



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
E INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO (I.A.D.E.P.)

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Línea de asistencia financiera para la promoción del trabajo independiente de las juventudes de la Provincia del Neuquén

Cupo: \$ 20.000.000 (pesos veinte millones con 00/100)

Monto a financiar: El monto a financiar por proyecto es de hasta \$ 500.000.-

Moneda: Pesos argentinos.

Beneficiarios: Personas jóvenes entre 18 y 35 años de edad, que tengan domicilio en la provincia del Neuquén, y se encuentren inscriptos en el Registro Público de Emprendedores de la Provincia del Neuquén.

Destino de fondos: Adquisición de: insumos, materia prima, materiales, equipamientos, estrategias de comercialización, herramientas y pequeñas obras civiles de refacciones o mejoramiento del emprendimiento, contratación de servicios de terceros, que tengan directa relación con el crecimiento del emprendimiento.

Condiciones financieras del crédito

- Plazo total: hasta cuarenta y dos (42) meses.
- Período de gracia: hasta seis (6) meses.
- Período de amortización: hasta treinta y seis meses (36) meses con vencimientos que podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, según la naturaleza del emprendimiento.
- Tasa de interés: Fija, la cual se determinará tomando el valor de la Tasa general del IADEP al momento de la evaluación de cada proyecto, con tope del 30 % TNA.
- Sistema de amortización: francés.
- Forma de desembolso: Depósito, transferencia, cheque.

Garantías:

- Hasta \$300.000: A sola firma (se instrumenta mediante pagaré a sola firma del solicitante).
- Desde \$300.001 hasta \$500.000 con garantía solidaria. (Se instrumenta mediante pagaré)

Requisitos

En todos los casos, deberán presentar dirección de correo electrónico vigente, el cual será considerado como domicilio electrónico a los fines de serles remitidas a ese todas

las solicitudes y notificaciones relacionadas con la operatoria de esta línea de crédito. Por lo cual todas las consultas pertinentes serán evacuadas por esa vía exclusivamente.

La carga del correo electrónico y toda la tramitación posterior a cumplimentar para la solicitud del crédito, se deberá gestionar exclusivamente a través de la Oficina Virtual del IADEP.

Para aquellas solicitudes que requieran garantía personal de un tercero, deberán presentar los últimos dos recibos de sueldo del garante y constancia de domicilio.

Análisis del proyecto y de Sujeto de Crédito

Respecto del proyecto presentado en la Oficina Virtual, se analizará el proyecto de manera integral y su capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).

Respecto de la persona solicitante del crédito, se analizará:

- Su comportamiento crediticio (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación ante otros organismos públicos de financiamiento).
- Su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos.

Documentación a presentar

- El Proyecto se deberá cargar en la oficina virtual del IADEP. El cual, deberá complementarse con aquella información que se considere relevante para el proyecto. Además, se deberá presentar un flujo de fondos con los elementos objetivos que fundamenten los ingresos y costos proyectados.
- Facturas pro-formas y/o presupuestos de la inversión a realizar.
- Constancia de domicilio real del emprendedor y el emprendimiento (servicio, constancia policial, contrato de alquiler/comodato).
- Constitución de domicilio legal y electrónico a efectos de las obligaciones del crédito y posteriores notificaciones.
- Copia del DNI del solicitante.
- Constancia CBU.
- Declaración jurada de ingresos personales.
- Inscripción en el Registro Público de Emprendedores de la provincia del Neuquén.
- Para aquellas solicitudes que requieran garantía personal de un tercero, los últimos dos recibos de sueldo del garante y constancia de domicilio.
- Aval técnico de la Subsecretaría de Juventud.